

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
17° Período  
Acta N° 10 – Sesión  
23 de abril de 2026

En Montevideo, el veintitrés de abril de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su décima sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO y el Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

No se cuenta con presencia de miembros del Poder Ejecutivo en la medida que no han sido designados, por lo cual rige el Art. 16 de la Ley 17.738.

1) ACTA N° 7.

En elaboración.

ACTA N° 8.

En elaboración.

ACTA N° 9.

En elaboración.

**SR. PRESIDENTE:** Como observarán los señores Directores hoy no tenemos actas para nuestra aprobación.

2) ASUNTOS ENTRADOS

BPS (DINASS). INVITACIÓN SEMANA DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 356/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Por un lado, agradecemos la nota cursada.  
Asimismo, corresponde tomar conocimiento.

Visto: La invitación cursada por el Banco de Previsión Social a la Semana de Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Agradecer la invitación cursada.

DINASS-MINISTERIO DE TRABAJO. INVITACIÓN. Res. N° 357/2026.

**SR. PRESIDENTE:** La Dirección Nacional de Seguridad Social invita a participar del acto central en conmemoración de la Semana de la Seguridad Social, que se llevará a cabo el próximo lunes 27 de abril, a las 11 horas, en la Sala Erro de la sede de dicha Cartera – contará con la presencia del Ministro Juan Castillo y autoridades varias.

De igual manera que procedimos con el punto anterior, agradecemos la misiva y tomamos conocimiento.

Visto: La invitación cursada por la Dirección Nacional de Seguridad Social, para participar del acto central en conmemoración de la Semana de la Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Agradecer invitación cursada.

3) ASUNTOS PREVIOS.

No se presentan asuntos.

4) GERENCIA GENERAL.

No se presentan asuntos.

5) COMISIÓN DE EXPERTOS.

**SR. PRESIDENTE:** Abordaremos el documento en cuestión luego de finalizada la sesión, en grupo de trabajo.

6) COMISIÓN ARTÍCULO 71.

No se presentan asuntos.

7) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

8) GERENCIA DE AFILIADOS.

PRESENTACIÓN GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Res. N° 358/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

COMPRA DIRECTA 14/26. AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE HORAS PARA CONSULTORÍA EN EXPEDIENTE ELECTRÓNICO. Rep. N° 147/2026. Res. N° 359/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de resolución elevado desde dicha gerencia.

Visto: Que la Gerencia de Informática solicita se autorice la ejecución del monto previsto en el presupuesto del año 2026 para ejecutar horas de Consultoría en desarrollo sobre expediente electrónico, contratadas con la empresa Kepler con fecha 21.10.19, y renovado con fecha 12.9.25.

Considerando: 1. Que el expediente electrónico de la Caja está instalado sobre la herramienta Integradoc, cuyo fabricante es Kepler Software SA, de acuerdo con la adjudicación realizada en el año 2017.

2. Que el Ing. Di Pascua expresa en su nota de fecha que cada trámite electrónico nuevo es desarrollado sobre esta plataforma, discontinuando así la documentación en papel.

3. Que en Presupuesto 2026 se previeron 213 horas para desarrollo por un total de \$220.052 más IVA.

4. Que el monto a autorizar es el total previsto en Presupuesto 2026, y que los trabajos se solicitan ante necesidad y se autorizan a partir de cotizaciones recibidas para cada caso, pagándose solamente lo efectivamente trabajado.

5. Que el Ing. Di Pascua manifiesta en nota complementaria con fecha 18.3.26, que en caso de no aprobación del Presupuesto 2026 por parte del Poder Ejecutivo, el monto asignado a Presupuesto 2025 al renglón 228 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ANEXOS, es mayor que el previsto para 2026 para el objeto y grupo de gasto en cuestión, por lo que se utilizaría una parte menor de esos excedentes para sustentar este gasto.

Atento: A lo solicitado por la Gerencia de Informática.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar a la Gerencia de Informática a ejecutar durante el año 2026, el gasto previsto en el presupuesto correspondiente a 213 horas de Consultoría en desarrollo sobre Expediente Electrónico instalado en la Caja, por un importe de total de \$ 268.463,44 (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 44/100) IVA incluido.

Los precios de las horas ajustan por IPC en los meses de agosto y febrero.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, siga al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales.

COMPRA DIRECTA 15/26. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DE CONTRATO POR SERVICIOS DE PROYECCIÓN ANUAL DE INGRESOS POR ARTÍCULO 71. Rep. N° 148/2026. Res. N° 360/2026 y Res. N° 361/2026.

**SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS:** Señor Presidente. No estoy del todo de acuerdo con este informe elaborado por Exante –me parece penoso, por utilizar un adjetivo delicado-. La mitad de la información que en él aparece es pública –vale decir que se busca en un determinado sitio y simplemente se “pega”-.

Personalmente esperaré para tomar una decisión. Por eso pido se me concedan unos días; analizaré el material este fin de semana y el lunes traeré mi respuesta.

**SR. PRESIDENTE:** De acuerdo, Director.

De haber consenso, el tema queda postergado para la próxima semana.

Si el Cuerpo está conteste, convocaríamos a una sesión extraordinaria para el martes 28 de abril a las 13 horas -antes de la reunión semanal con los Gerentes que se realiza a las 13:30- cuyo orden del día tendría este único punto. Es de aclarar que antes de esa fecha, 28 de abril, es preciso definir si el contrato se renueva o no.

Se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Citar a Sesión Extraordinaria de Directorio, para el próximo martes 28 de abril, a las 13 hrs, a efectos de considerar el tema: “Compra Directa 15/26. Renovación Automática de contrato por Servicios de Proyección anual de Ingresos por Artículo 71.”

EMPLEADA. CESE. Rep. N° 156/2026. Res. N° 362/2026.

*Este asunto ha sido calificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 2 y 10 de la ley 18.381, y los arts. 4 literal G y 17 de la ley 18.331.*

RENOVACIÓN DE PAGO DE COMPENSACIÓN POR TAREAS ESPECIALIZADAS. Rep. N° 157/2026. Res. N° 363/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de resolución remitido por dicha gerencia, según las especificidades que en él se detallan.

Visto: 1. La Resolución de Directorio 391/2012 de fecha 21/11/2012 (Acta N° 162) por la que se autoriza el pago de una compensación por tareas especializadas relacionadas a la operativa bursátil, sistema de licitaciones, pagos y liquidación de operaciones, a los empleados de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y donde se resuelve el pago de dicha compensación a la funcionaria administrativa Cra. Ma. Elisa Pacheco.

2. La Resolución de Directorio de fecha 09/04/2025 donde se resuelve renovar el pago de la compensación por el período de un año.

Considerando: 1. Que la mencionada compensación está prevista en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y asciende a \$18.753 (a valores de enero 2026).

2. Que la autorización del pago es sujeta a la evaluación del superior jerárquico y renovable por 12 meses.

3. Que a partir del 01/12/2008 la Bolsa de Valores (BEVSA) estableció como condición para autorizar la designación de nuevos operadores en el sistema de negociación electrónica, la formación en el área de finanzas o áreas vinculadas al sector financiero, exigiendo para acreditarla la presentación de currículum vitae con antecedentes laborales relacionados y nivel de estudios universitarios.

4. Que la funcionaria mencionada culminó el Programa Ejecutivo en Inversiones Financieras, está capacitada en cursos de manejo de los SW empleados (SIOPEL, VALNET, AGATA) y sus actualizaciones, cumpliendo con las exigencias de BEVSA y el BCU.

5. Que el informe entregado el día de la fecha por la Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Silvia Rossel, donde cumple funciones la funcionaria Cra. Ma. Elisa Pacheco, sugiere el pago de esta compensación de acuerdo con la responsabilidad de la tarea, siendo conveniente su renovación.

6. Que el pago de la compensación vigente por tarea especializada para la funcionaria Cra. Ma. Elisa Pacheco se efectivizará hasta el 27 de abril de 2026.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Renovar la compensación por tareas especializadas a la funcionaria administrativa de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, Cra. Ma. Elisa Pacheco, a partir del 28/04/2026 y por un período de doce meses, la cual asciende a la suma mensual de \$18.753,00 (pesos

uruguayos dieciocho mil setecientos cincuenta y tres con 00/100), a valores de enero 2026.

2. Mantener los términos de pago expresos en los numerales 2), 3) y 4) de la Resolución de Directorio 391/2012 (Acta N° 162 del 21/11/2012).

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable -Departamento de Gestión Humana y siga a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión para su conocimiento.

READECUACIÓN DE TOPES DIARIOS Y MENSUALES PARA OPERACIONES EN E-BROU. Rep. N° 158/2026. Res. N° 364/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Se pasa a votar el proyecto de resolución elevado.

Visto: 1. Que en determinadas fechas cercanas a fin de mes, el tope diario de U\$S 6.500.000 establecido para la operativa de servicios bancarios por acceso remoto o a distancia (e-BROU) resulta insuficiente para cubrir la totalidad de las operaciones, incluyendo transferencias entre cuentas propias, transferencias a terceros y pagos mediante “Multipagos”.

2. Que el BROU no acepta transferencias en forma presencial por los montos que excedan el tope de e-BROU.

Considerando: La necesidad de adecuar los topes diarios de operación, en atención al monto de transferencias provenientes de la recaudación destinadas al pago de prestaciones, así como a los pagos a organismos estatales (DGI, BPS y Fondo de Solidaridad).

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Autorizar la suscripción de un nuevo contrato con BROU de servicios bancarios por acceso remoto o a distancia (e-BROU) incorporando el tope diario a U\$S 9.000.000.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

EMPLEADA JEFE DE DEPARTAMENTO SRA. CECILIA BERRIEL. CESE POR RENUNCIA. Rep. N° 2026. Res. N° 365/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde aprobar la renuncia presentada por la referida funcionaria.

Se somete a vuestra consideración.

Visto: La nota de fecha 26/03/26 presentada por la Sra. Cecilia Berriel, Jefa del Departamento Gestión Humana, comunicando su cese a la institución a partir del día 12/05/26, declarando su último día de actividad en la Institución el 11/05/26.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por la funcionaria Cecilia Berriel, siendo su último día de trabajo el 11/05/26, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese de la funcionaria Cecilia Berriel con posterioridad a su cese.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia Administrativo Contable - Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

ESTADOS FINANCIEROS. MARZO 2026. Res. N° 366/2026.

**SR. PRESIDENTE:** El Cr. Echevarría eleva a Directorio los Estados Financieros correspondientes a marzo de este año.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: Los Estados Financieros a Marzo 2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

#### 10) ASESORÍA JURÍDICA.

INFORME SOBRE ACUSACIONES DE ILEGALIDAD CONTENIDAS EN NOTA DE CAC DEL 13.03.26 RELATIVAS AL ARTÍCULO 14 LEY 20.410. Rep. N° 153/2026. Res. N° 367/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Sugiero tomar conocimiento del informe y remitirlo a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: El informe elevado por Asesoría Jurídica, respecto a las acusaciones de ilegalidad contenidas en nota de la Comisión Asesora y de Contralor del 13.03.2026, relativas al artículo 14 de la ley 20.410..

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir informe a la Comisión Asesora y de Contralor.

INFORME ACUSACIONES EN REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS. Rep. N° 154/2026. Res. N° 368/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TRIBUNAL DE APELACIONES CIVIL 4° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 159/2026. Res. N° 369/2026.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).*

Vista: la sentencia de fecha 10 de marzo de 2026 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno, en autos "XXX c/ Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios -Anulación paraestatal", IUE XXX.

Resultando: 1. Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ampara parcialmente la demanda promovida contra las resoluciones de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización de fecha 11.11.2024, y de la jefatura del Departamento de Fiscalización de empresas y afiliados de fecha 23.12.2024, declarando la nulidad de la primera de las nombradas, únicamente en cuanto a la aplicación del gravamen establecido en el literal D) del artículo 71 de la ley 17.738, pero desestimando el accionamiento en todo lo demás, especialmente en cuanto a la aplicación del gravamen establecido en el inciso H) en ambas resoluciones, confirmando así, en cuanto a este último aspecto, el criterio sustentado por el Instituto.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en juicio anulatorio promovido por XXX ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno.

2. Pase a la Gerencia de División de Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

#### 11) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

ADECUACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS Y OBJETOS VINCULADOS A LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL PERÍODO ANTERIOR. Rep. N° 160/2026. Res. N° 370/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de resolución elevado desde esta Asesoría Técnica.

Visto: Lo dispuesto en el numeral 8°) de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 04.03.2026 que aprueba el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2026.

Resultando: Que las actuales autoridades asumieron funciones con posterioridad al 31/12/2025.

Considerando: Que corresponde adecuar los créditos presupuestales vinculados a las retribuciones de los miembros del Directorio del período anterior.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Aprobar la adecuación de los créditos presupuestales correspondientes a los grupos y objetos vinculados a las retribuciones de los miembros del Directorio, por un monto total de \$ 4.228.082 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos veintiocho mil ochenta y dos), de acuerdo con el siguiente detalle:

GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

§

51313 11021	Retribución Directorio	1.690.652
51313 11022	Licencias Generadas y no Gozadas	845.493
51313 11026	Sueldo Anual Complementario	362.622
51314 11032	Suma p/el Mejor Goce de la Licencia Anual	1.066.146
51315 11043	Prestación por hijo	1.647
51315 11045	CEANF	176.989
51316 11052	Aportes Patronales Sistema De Salud	84.533
		4.228.082

2. Dar cuenta de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
3. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.
4. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a sus efectos.

INFORMACIÓN SOLICITADA POR DIRECTORIO RELATIVA AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 20.410. EMISIONES DE TÍTULO DE DEUDA Y/O PRÉSTAMOS MULTILATERALES. Rep. N° 161/2026. Res. N° 371/2026.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde tomar conocimiento del tema.  
A su vez, volveremos sobre él en la sesión del próximo jueves.

Visto: el informe elevado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, relativa al art. 19 de la ley 20.410.

- Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Incorporar el tema en la próxima sesión de Directorio.

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD Y BENEFICIO GENERAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE SALUD. INFORME AMPLIATORIO, ANTECEDENTES Y ALTERNATIVAS PARA CESAR SU PAGO. Rep. N° 162/2026. Res. N° 372/2026.

Visto: El informe ampliatorio elevado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, referente a la Compensación de gastos de salud y beneficio general de apoyo para la atención de salud.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

FLUJOS DE FONDO PROYECTADOS 2026 – 2029. Rep. N° 163/2026. Res. N° 373/2026.

Visto: El informe de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, sobre el flujo de fondos proyectados 2026 – 2029.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS A LAS INSTITUCIONES QUE OPERAN A TRAVÉS DE BEVSA. Rep. N° 164/2026. Res. N° 374/2026.

Visto: Que corresponde actualizar las líneas de crédito que la Caja otorga a las contrapartes que operan a través de BEVSA para la operativa de inversiones.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 20.04.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de los montos máximos actualizados para cada institución para la operativa a través de BEVSA. 2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

SEGUIMIENTO DE FLUJO DE CAJA AL 31.01.2026 Y 28.02.2026. Rep. N° 165/2026. Res. N° 375/2026.

Visto: El informe elevado por Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, acerca del seguimiento de flujo de caja al 31.01.2026 y 28.02.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

## 12) ASUNTOS VARIOS.

LEY 20.410 ARTÍCULO 12. CRITERIOS DE APLICACIÓN. Res. N° 376/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE AFILIADOS CON EJERCICIO Y CON NO EJERCICIO EN EL SITIO WEB INSTITUCIONAL. Rep. N° 137/2026. Res. N° 377/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD INFORMACIÓN AHORRO INDIVIDUAL. Rep. N° 166/2026. Res. N° 378/2026.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD RESPECTO PLANILLA DE FUNCIONARIOS. Rep. N° 167/2026. Res. N° 379/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Estos datos ya fueron pedidos por la Comisión Asesora y de Contralor y enviada nuestra respuesta.

(Los señores Directores intercambian opinión fuera de acta).

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Propongo que esta solicitud sea remitida a Asesoría Jurídica para su valoración.

**SR. PRESIDENTE**: Se pasa a votar la propuesta.

Visto: La solicitud de información realizada por la Comisión Asesora y de Contralor, respecto a la planilla de funcionarios.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Pase a Asesoría Jurídica a efectos de informar acerca de la pertinencia y legalidad de remitir lo solicitado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. CONTRATOS ARRENDAMIENTOS FORESTAL, GANADERO Y DE LA TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 168/2026. Res. N° 380/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Esta información ya fue solicitada por dicha Comisión.

(Intercambios en Sala).

**SR. PRESIDENTE**: Sugiero pedir a Asesoría Jurídica elabore un informe sobre el punto. Que evalúe la pertinencia de este pedido.

Se pasa a votar.

Visto: La solicitud de la Comisión Asesora y de Contralor de los contratos de arrendamientos forestal, ganadero y de la Torre de los Profesionales.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Solicitar a Asesoría Jurídica informe sobre la pertinencia de remitir los contratos solicitados y en qué condiciones se deberá hacer.

MEMORIA Y BALANCE. RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Rep. N° 169/2026. Res. N° 381/2026.

Visto: La resoluciones adoptadas por la Comisión Asesora y de Contralor, respecto a Memoria y Balance ejercicio 2025 del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NOTA AL MEF POR PROYECTO COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN. Rep. N° 170/2026. Res. N° 382/2026.

**SR. PRESIDENTE**: A modo de antecedente, el Ministerio de Economía y Finanzas está trabajando sobre un proyecto de ley con el fin de mejorar la competitividad e innovación –ahora es pleno período de recepción de propuestas-.

En tal sentido redacté una nota y esbozo de proyecto, que hice llegar a nuestras Gerencias para su análisis. Es mi anhelo que se tengan en cuenta algunos de los puntos que en ese texto se definen.

Se pasa a votar, entonces, remitir ese material al referido Ministerio.

Visto: La propuesta de nota para ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Proyecto de competitividad e innovación.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Remitir nota propuesta.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 383/2026.

**SR. PRESIDENTE**: Propongo dar por terminada la sesión y considerar los documentos para la Comisión de Expertos en Grupo de Trabajo.

Se resuelve (Unanimidad, 5 votos afirmativos): Dar por terminada la sesión.

Siendo las dieciséis horas y veinte minutos, finaliza la sesión.